



EL SALVADOR  
UNIDAD DE LA JUSTICIA

CENTRO NACIONAL DE REGISTROS  
DIRECCIÓN EJECUTIVA

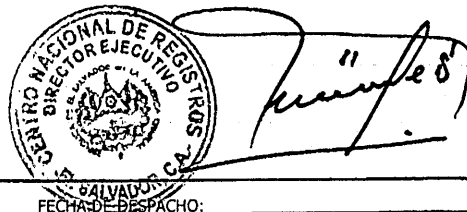
- Público
- Reservado
- Confidencial

Del escritorio de: **ROGELIO CANALES CHAVEZ**

No. **0004450**

Fecha de la Nota:	16/08/2017	Fecha Recibido:	04/09/2017 08:37	Asist. GC
Procedencia:	D DDHA	Remitente:	Ivette, Zamora	
Antecedente H.I.:	HI0004091	Referencia:	DDHA	
Asunto: ACUERDO 236 AUTORIZACION CREACION COMISION POLITICA PARTICIPACION CIUDADANA				

SUBDIRECCION EJECUTIVA	INSTRUCCIONES
SECRETARIA GENERAL	AGENDAR
UNID. AUDITORIA INTERNA	APROBADO ✓
ASESORES LEGALES	ARCHIVO
ASISTENTES DIR. EJECUTIVA	ASISTIR
	CONTESTAR AL PETICIONARIO
<b>DIRECCIONES</b> ✓	CONVERSEMOS
DDHA	CUMPLAN LO SOLICITADO./LO ACORDADO
DIGCN	DAR SEGUIMIENTO AL CASO E INFORMAR
DPI	DENEGADO
DRC	NOTIFICAR
DRGM	EMITIR OPINION
DRPRH	INVESTIGAR E INFORMAR
DTI	PARA SU CONOCIMIENTO Y MANEJO
ESFOR	PASAR A CONSEJO DIRECTIVO
<b>GERENCIAS</b>	PASAR A CONSEJO DE ADMINISTRACION
COMUNICACIONES	PENDIENTE
DESARROLLO Y NEGOCIOS	PREPARAR PARA MI FIRMA/DE CNR
INFRA Y MTTT	PRESENTAR INFORME
PLANIFICACION	PROPONER SOLUCION AL CASO PLANTEADO
<b>UNIDADES</b>	SOSTENER REUNION E INFORMAR
INSPECTORIA	
JURIDICA	
UACI	
UAIP	
UCP	
UGDA	
UFI	
URICC	
SEGURIDAD INSTITUCIONAL	
AMBIENTAL	
GENERO E INCL. SOCIAL	
<b>OTROS</b>	
STCNR	



FECHA DE DESPACHO:

18 SET. 2017

**LA DIRECCION EJECUTIVA DEL CENTRO NACIONAL DE REGISTROS. ACUERDO NÚMERO 236/2017-**. El Director Ejecutivo, en uso de sus atribuciones legales y administrativas y con el objeto de mantener la buena administración y dirección de la Institución.

**CONSIDERANDO:**

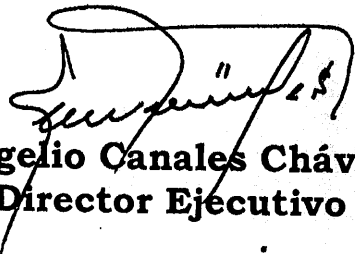
- I. Que el pasado 5 de julio el señor Presidente Salvador Sánchez Cerén , en cumplimiento a su compromiso de gobernar directamente con la ciudadanía, realizó el lanzamiento de la Política de Participación Ciudadana, la cual contiene lo principales lineamientos en materia de participación ciudadana y compromete a las instituciones del Órgano Ejecutivo a implementar espacios y mecanismos en concordancia con las prioridades programáticas del Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019 (PQD);
- II. Que la Política es de obligatorio cumplimiento para todas las instituciones del Ejecutivo y de conformidad al ámbito de su aplicación para el caso de las Instituciones Oficiales Autónomas, sus titulares promoverán la aprobación de la Política de Participación Ciudadana ante los órganos de dirección respectivos y procurarán la promulgación y aplicación de los principios u lineamientos contenidos en esta;
- III. Que la implementación de la Política de Participación Ciudadana estará bajo el liderazgo y responsabilidad de la Secretaria de Participación, Transparencia y Anticorrupción con el apoyo de la Secretaría Técnica y de Planificación, que lidera la implementación del Plan Quinquenal de Desarrollo, así como el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial;
- IV. Que de conformidad al Acuerdo de Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, el día 26 de abril del corriente año, se aprobó y adoptó la Política de Participación Ciudadana Institucional;
- V. Que es de obligatorio cumplimiento para el Centro Nacional de Registros, de conformidad al lineamiento 7.1 literal b) de la Política de Participación Ciudadana Institucional: "Establecer la instancia responsable de coordinar la implementación de esta política en la institución, definiendo sus competencias y garantizando sus recursos; asimismo, garantizar que las oficinas departamentales atiendan y apliquen estos lineamientos."

**ACUERDA:**

- A. Autorizar la creación de la Comisión que será responsable de coordinar la implementación de la Política de Participación Ciudadana en la institución, la cual estará conformada por: Licenciada María Silvia Guillén Subdirectora Ejecutiva Licenciada Ana María Umaña de Jovel, Directora del Registro de Propiedad Raíz e Hipotecas, Licenciada Sonia Ivett Sánchez Directora del Instituto Geográfico y del Catastro Nacional, Licenciado Illich Orlando Quinteros Moya Director del Registro de Garantías Mobiliarias, Licenciado José Emilio Mauricio Sermeño Director del Registro de Comercio, Licenciada María Teresa Fajardo Gerente de Comunicaciones, Doctor Ricardo Humberto Olmos Guevara, Gerente de Planificación, Licenciado José Ángel Villeda Castillo Asesor Institucional, Licenciado Edgar Ignacio Flamenco Martínez, Oficial de Gestión Documental y Archivos, Licenciada Fátima Mercedes Huevo Sánchez, Oficial de Información. En ese sentido todas las unidades organizativas del CNR deberán atender los lineamientos generados de esta Comisión.

- B. Que las funciones que realizará dicha instancia son las siguientes:
1. Dar seguimiento y verificación de cumplimiento al Plan de implementación de Participación Ciudadana institucional.
  2. Socializar la Política de Participación Ciudadana y su Plan de Implementación con los Directores, Gerentes y Jefaturas de Unidades de primer nivel.
  3. Presentar informes semestrales a la Dirección Ejecutiva sobre el cumplimiento del Plan de Implementación de la Política de Participación Ciudadana, quien los remitirá a la Secretaría de Participación Ciudadana, Transparencia y Anticorrupción a través del referente de participación.
- C. Que la comisión que hoy se crea, será coordinada de manera conjunta por el Asesor Institucional Licenciado José Ángel Villeda Castillo y el Gerente de Planificación Doctor Ricardo Humberto Olmos Guevara.
- D. El ámbito de competencia que ejercerá esta Comisión Coordinadora del Plan de Implementación de la Política de Participación Ciudadana comprende el CNR y sus partes interesadas. COMUNÍQUESE.

San Salvador, 16 de agosto de 2017.

  
**Rogelio Canales Chávez**  
**Director Ejecutivo**

